



Sras/es asistentes:

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D^a. María Casán Cortés
D^a. Adela Calzado Barbudo
D. José Lain Alcalá
D. Francisco López Gavilán
D^a. Inmaculada C. Adame Cruz
D. Andrés Canalejo Contreras
D. Rafael Román Muñoz
D. Cristóbal Belmonte Villa
D. Miguel A. Castellano Cañete

Secretario:

D. Juan Francisco Gómez Gracia

das por este Pleno en fechas **18 de octubre y 14 de noviembre de 2019**, no habiendo ninguna quedaron aprobadas por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a dichas sesiones – once votos a favor.

Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día **12 de diciembre 2019**.

En Pedro Abad, siendo las 19:30 horas del día reseñado, se reunieron – en 1ra convocatoria - efectuada en /forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACION ACTAS ANTERIO

RES.- Por la Alcaldía, de conformidad con lo - / dispuesto en artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es asistentes/ si existía alguna observa- / ción que hacer a las actas de las sesiones celebra - /

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/1986 de 28 de noviembre – ROF., se dio cuenta de sus resoluciones – comprensivas de los núms. De orden 03/316/2019 de 12 de noviembre a 02/339/2019 de 5 de diciembre, quedando el Pleno enterado.

Igualmente, por mi el secretario, se dio cuenta de la solicitud de subvención con cargo a la Orden de 19/11/2019 de la Junta de Andalucía sobre intervención y prevención frente a la violencia contra la mujer y actividades de prevención, así como solicitud a la Diputación provincial para adhesión de este ayuntamiento a la Red de Puntos de Información al Consumidor – PIC., quedando el Pleno enterado.

TERCERO.- CAMBIO DE FECHA DEL PLENO ORDINARIO DE ENERO DE 2020.-

Previo consenso de los Grupos Políticos que conforman esta Corporación, según dictamen de la Junta de Portavoces en sesión de fecha 10/12/2019, se acordó trasladar el Pleno Ordinario del próximo mes de Enero de 2020 al día **16 de enero de 2020** a las 19:30 horas, siendo la propuesta aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – once votos a favor.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UN

Código seguro de verificación (CSV):

D6A6 3EBD 5C5D 5097 3714



D6A63EBD5C5D50973714

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 10/1/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 10/1/2020



CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER.-

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social – en sesión de fecha 10/12/2019, por el Sr. Román Muñoz – portavoz del PP., se dio cuenta de la moción epigrafiada, cuyo tenor dice:

“Haciendo nuestros los principios que han sido presentados -por este Ayuntamiento de Pedro Abad- para la elaboración y puesta en marcha de un **PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD**, y desde una **apuesta clara y práctica** en pro de la “Igualdad real”, con la intención de que dicho PLAN MUNICIPAL no quede en la mera declaración de intenciones, presentamos -con el objeto de traerla a debate y para su posterior aprobación, en el Pleno próximo-esta **MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER**.

Este Centro, desde el que se articularía una intervención global dirigida a las mujeres debería ofrecer: **información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación**. Por otro lado, se podrían realizar programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, así como de orientación profesional y laboral.

Los objetivos que proponemos para este CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER serían los siguientes:

1. Proporcional a las mujeres atención, información y asesoramiento cuando se encuentren en situación de discriminación por razón de sexo.
2. Proponer y desarrollar programas de actuación para las mujeres en el ámbito local.
3. Avanzar en la eliminación de las situaciones de discriminación laboral, cultural, económica o política desde una perspectiva de género en el ámbito local.
4. Promocionar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, cultural y social, así como su participación en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en la política pública municipal.

A pesar de que la Mancomunidad del Alto Guadalquivir cuenta con un centro de atención a las mujeres, creemos necesario contar en Pedro Abad con un Centro propio: por cercanía, por accesibilidad para promover a nivel local las condiciones de igualdad efectiva, para un mejor apoyo a las mujeres perabeñas y, en definitiva, para favorecer su participación en la vida del Municipio.

Para la dotación de este Centro Municipal el Ayuntamiento de Pedro Abad se podría acoger a la ORDEN DE 29 DE OCTUBRE, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, publicada en el BOJA de 6 de noviembre, donde se recogen subvenciones a los Ayuntamientos para la prevención e intervención frente a la violencia contra las mujeres; donde -también- se incluye la subvención para la creación municipal de estos

Código seguro de verificación (CSV):

D6A6 3EBD 5C5D 5097 3714



D6A63EBD5C5D50973714

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 10/1/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 10/1/2020



Centros, así como para la contratación del personal técnico. Por otro lado, el Instituto Andaluz de la Mujer subvenciona, anualmente, el funcionamiento de dichos Centros.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pedro Abad desea someter para su debate y aprobación los siguientes Acuerdos:

- 1.La creación, en Pedro Abad, de un CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, con objeto de facilitar en nuestro ámbito municipal: la intervención global dirigida a las mujeres, ofrecen información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación. Además se realizan programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, así como de orientación profesional y laboral.
- 2.Instalar al Ayuntamiento de Pedro Abad para que se suscriba a las subvenciones reguladas en la ORDEN de 29 de octubre de 2019 de la JUNTA DE ANDALUCÍA, con el objeto de poder materializar dicha creación de un CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER.
- 3.Instalar al Ayuntamiento de Pedro Abad para que se suscriba a las subvenciones de cualesquiera otros organismos que fueran pertinentes: Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y otros.”.

En turno de debate, el proponente en defensa de la moción planteada manifestó que esta es un complemento para el desarrollo de la adhesión de este Pleno al Manifiesto contra la Violencia a Mujer y elaboración del Plan de Igualdad de Pedro Abad, estimamos que el compromiso de creación del Centro de Atención a la Mujer es beneficioso para la solicitud de subvenciones de actuaciones/actividades contra la Violencia a la Mujer, por lo que deberíamos adquirir dicho compromiso de creación del Centro reseñado.

Por parte del Sr. Castellano – portavoz de Cs., se indicó su apoyo a la moción presentada.

Por parte del Sr. López Gavilán – portavoz del PSOE., se indicó que aunque su Grupo apoya el fondo de la moción, no podemos pasar por alto la existencia del CIM del Alto Guadalquivir – de la Mancomunidad, quién hasta ahora viene prestando dicho servicio a la mujer, entendemos que para la creación del Consejo de Igualdad que alude la moción y crear una oficina permanente a tal fin, no existe demanda suficiente de atención para estos casos, entendemos que la población de Pedro Abad – la mujer perabeña, esta atendida por dicho CIM, lo que hace sumamente difícil apoyar la moción que debatimos.

Por parte de la Sra. Casan – en representación de IU.A, se indicó que en tiempo y forma – en fecha 03/12/2019, se solicitó subvención para las actividades de prevención contra la Violencia a la Mujer, y que tras información del CIM en Córdoba, se decidió no solicitar la creación pues ello conllevaba pasar al último lugar en el otorgamiento de subvenciones. Igualmente, por la Sra. Luque, se indicó que la Orden de subvenciones conlleva dos líneas, una el compromiso de creación del CIM y otra la de actividades de prevención, así que aún teniendo en cuenta la propuesta del PP de creación del centro, se dejó esta para un futuro. Debemos conocer la realidad de Pedro Abad, ver los resultados que otros Ayuntamientos obtienen de esa creación y si es necesario solicitar – en convocatoria futuras, su creación, a lo que el Sr. Román replicó en el sentido de que Pedro Abad esta preparado para la creación del Centro y que se desconoce si para el desarrollo de las actividades de prevención se va a contratar personal, a lo que la Alcaldesa replicó que los distintos talleres y programas serán impartidos por monitores capacitados a tal fin.

Por último, el Sr. López Gavilán indicó que estando todos de acuerdo en el fondo de la moción, crear el centro de atención a la mujer, debemos consensuar una propuesta que recoja tal sentir, no

Código seguro de verificación (CSV):

D6A6 3EBD 5C5D 5097 3714



D6A63EBD5C5D50973714

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 10/1/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 10/1/2020



sabemos el coste que puede acarrear el mismo y nuestra suficiencia cuando ya existe uno comarcal, siempre y cuando por la Junta de Andalucía se financie el mismo en su totalidad.

A la vista del debate anterior, el Pleno acordó dejar sobre la mesa la moción planteada por el PP., por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – once votos a favor, con el compromiso de presentación conjunta de una moción a tal fin cuando se conozca la realidad de Pedro Abad.

QUINTO.- CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE PEDRO ABAD.-

Por la Sra. Casan, Concejala Delegada de Bienestar Social, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión de fecha 10/12/2019, se dio cuenta al Pleno, en desarrollo del acuerdo alcanzado en el anterior Pleno (14/11/2019) sobre el Compromiso de Creación y Elaboración del Plan de Igualdad de Pedro Abad, la fijación de los criterios que habrán de regir el mismo, a expensas de los recomendados por la Excm. Diputación Provincial, para su elaboración, diagnóstico, definición de la estructura del Plan, presentación del borrador del mismo, aprobación por este Pleno e implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación del mismo, tomando razón este Pleno.

SEXTO.- OTROS DICTAMENES.- No hubieron.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Castellano – portavoz de Cs., se comunicó al Pleno que como Diputado Provincial había presentado moción en Diputación – aprobada por unanimidad, en relación con el acceso desde la Autovía A4/E5 al Polígono de Pedro Abad, a lo que el Sr. Arenas, agradeciendo tal acción indicó al Sr. Castellano que desde hace años y ante el Ministerio de Fomento se llevan realizando acciones a tal fin.

Igualmente indicó que se sigan elaborando los Presupuestos de este Ayuntamiento para 2020 y que se tengan en cuenta las propuestas presentadas por Cs, a lo que el Sr. Arenas contestó que se está elaborando el Borrador del Presupuesto para 2020 estando a la espera de ver los Presupuestos de la Junta de Andalucía / Estado y ver financiación que se puede obtener de ellos.

Por parte del Sr. Román Muñoz – portavoz del PP., se preguntó sobre el deterioro que sufre el Polígono Industrial – ante la afluencia de trabajadores y vehículos al mismo, existen zonas abandonadas, limpieza de algunas zonas, algunos baches provocados por paso de camiones que dificultan el tráfico, existe un Plan de Mantenimiento y Conservación del mismo? A lo que por el Sr. Arenas se contestó que el Equipo de Gobierno no tiene un plan específico sobre el mismo pero no nos olvidamos de su problemática, el bacheo en frío, aunque rápido no es fiable, estamos sobre ello.

Código seguro de verificación (CSV):

D6A6 3EBD 5C5D 5097 3714



D6A63EBD5C5D50973714

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 10/1/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 10/1/2020



Por parte del Sr. López Gavilán – portavoz del PSOE., respecto al Parque Infantil de la Bda. Pablo Iglesias, las siguientes correcciones / actuaciones en el mismo, en concreto drenaje de la cama elástica pues tiene agua estancada, dotación de más papeleras, valla junto a arriate existente ante peligro caída para los niños, arreglo de beberin existente – no corta el agua, a lo que el Sr. Arenas contestó que se toma nota y procederá a la reparación de las deficiencias reseñadas.

Igualmente rogó la colocación de espejo en salida de C/ Pedro de Meneses a C/ Sta. Rafaela María, ante la dificultad de visibilidad, así como dar más alumbrado a las farolas existentes a la entrada del Polígono Industrial, a lo que se contestó que se toma nota, se colocará espejo y en cuanto a las farolas son solares, aún así se verá como solucionar el problema.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 20:45 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

D6A6 3EBD 5C5D 5097 3714



D6A63EBD5C5D50973714

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 10/1/2020

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 10/1/2020